RESOLUCIÓN DECANAL Nº 273-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de agosto de 2022

Vista las Solicitudes con registro Nº 224106, Nº 2225942 y Nº 2232520 de fecha 19 de enero, 26 de mayo y 21 de junio de 2022, presentado por los egresados **ALDHAIR JHORDY YUPANQUI MONTOYA, JHON RAMÍREZ GUILLÉN Y HAYDEE ROXANA GUILLÉN CARPIO** quienes solicitan la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 31183 Ley del Bachillerato Automático los estudiantes universitarios que hayan concluido el pregrado durante los años 2020 y 2021, pueden acceder al grado de bachiller sin necesidad de presentar el trabajo de investigación y de cumplir con el requisito del idioma extranjero; así mismo, lo dispuesto por la Ley Nº 31359 amplía el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023, así, la mencionada ley modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria, Ley 30220;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los recurrentes solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, mediante:
Solicitud Nº 224106 (19-01-2022) del egresado ALDHAIR JHORDY YUPANQUI MONTOYA
Solicitud Nº 2225942 (26-05-2022) de la egresada JHON RAMÍREZ GUILLÉN
Solicitud Nº 2232520 (21-06-2022) de la egresada HAYDEE ROXANA GUILLÉN CARPIO

Que, mediante Dictámenes N° 004, Nº 28 y Nº 31-2022-CTA/EPCA de fecha 21 de enero, 04 y 13 de julio de 2022 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría integrada por los profesores Yon Ciro Ezcurra Ramírez y Toño Fredy Rojas Palpán, declara PROCEDENTE el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados Aldhair Jhordy Yupanqui Montoya, Jhon Ramírez Guillén y Haydee Roxana Guillén Carpio quienes cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos N° 016, Nº 075 y Nº 080-2022-EPCA-FCEAC/UNSCH de fecha 03 de agosto, 14 y 26 de julio de 2022, el director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría profesor Julio Gómez Méndez, eleva los expedientes con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados, que a continuación se detalla:

ALDHAIR JHORDY YUPANQUI MONTOYA
JHON RAMÍREZ GUILLÉN
HAYDEE ROXANA GUILLÉN CARPIO

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos, en caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo de nulidad del Grado Académico otorgado, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Grado
EP Contabilidad y Audit
Interesados (3)
Archivo